



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

Oficio No. SC.SG.CAU.C.12.206
Cuenca, 9 de mayo de 2012

Señor
Representante Legal de la Compañía
**"CONSTRUCTORA MARIN AREVALO
CONMAARCA C.A."**
Ciudad.

De mi consideración:

Para su conocimiento, adjunto al presente sírvase encontrar copia de Resolución No. SC.DIC.C.12.343 de fecha 8 de mayo del 2012, que excluye de la Resolución Masiva No. SC.DIC.C.12.55 de 24 de enero del 2012, saneando la causal de inactividad de la compañía de su representación.

Atentamente,

AB. REBECA IDROVO POLO
Delegada del Intendente de Compañía

Firma	
Nombre	JAIMÉ MARIN
C. I.	1400277024
Fecha	09 MAYO 2012
Función	GERENTE



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.12. 343

**Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva No. Sc.dic.c.12.055 de 24 de enero de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra "**CONSTRUCTORA MARÍN ARÉVALO CONMAARCA C.A.**", con domicilio en el cantón Gualaquiza, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE el Ing. **JAIME MARÍN ARÉVALO**, mediante Oficio sin número de fecha 26 de abril de 2012, recibido en esta oficina el 7 de mayo de 2012, en su calidad de representante legal de la compañía, solicita el levantamiento de la inactividad.

QUE el Registro de Sociedades, mediante Memorando No. **SC.SG.RS.C.12.0061 de 7 de mayo de 2012**, comunica que se han presentado los estados financieros de la compañía referida en el considerando anterior, y que por tanto la misma ha saneado la causal que motivó su inactividad;

QUE la Unidad Jurídica mediante memorando No. **SC.UJ.C.12.321 de 8 de mayo de 2012**, emite informe favorable para que se excluya de la Resolución Masiva No. **SC.DIC.C.12.055 de 24 de enero de 2012** a "**CONSTRUCTORA MARÍN ARÉVALO CONMAARCA C.A.**", por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad, y;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-147 de 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR de la Resolución Masiva No. SC.DIC.C.12.055 de 24 de enero de 2012 a la compañía "**CONSTRUCTORA MARÍN ARÉVALO CONMAARCA C.A.**", por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a

08 MAY 2012


**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**


J.A.C./3733